

Asunto:NOTA AMPLIATORIA SCU

Integrantes del Consejo Delegado de Gestión – Universidad de la República

De acuerdo a la propuesta de creación de una Secretaría de Comunidad Universitaria (SCU) que luce en el Distribuido 2319.19 que fuera tratada y avalada por la Comisión Asesora de Bienestar Universitario (con fecha 06/10/2020), se plantea la generación de un espacio que consolide el trabajo articulado y colaborativo entre comisiones y redes temáticas específicas para el abordaje de temas de interés centrales para la institución.

El análisis y discusión previa de los diferentes colectivos que forman parte del CDG ha generado intercambios y puntos que deben enriquecerse que permitan una más adecuada implementación de la propuesta, aportes que han sido recogidos de acuerdo a las posibilidades normativas, en coordinación con la Dirección General de Jurídica y se sistematizan a continuación con el fin de ajustar y clarificar los términos de la propuesta:

- Las funciones que asumirán la figura de enlace y la asistencia administrativa serán las previstas en el proyecto y en concordancia con la normativa vigente y el Estatuto del Personal Docente que rige a partir del 2021.

- A efectos de asignar las funciones de “la figura de enlace”, se propone procesar un llamado abierto a un cargo interino por un año, entendiendo adecuado a dicho perfil un cargo del escalafón R, Grado 12 - 30hrs. Este aspecto luego deberá ser considerado por el Consejo Directivo Central por formar parte de sus competencias.

Dicho llamado se entiende debería prever en sus bases como requisitos: profesional universitario, preferentemente egresado de carrera del Área Social-Artístico valorándose formación, trayectoria profesional y académica en temas relativos a: políticas sociales, derechos humanos, trabajo, educación, gobierno universitario y gestión, entre otros requerimientos que se desarrollen en caso de aprobarse la propuesta. El diseño de las bases del llamado estaría a cargo del Departamento de Concursos con el asesoramiento de Prorectorado de Gestión y el Servicio Central de Inclusión y Bienestar.

- Que para las funciones de asistencia administrativa sean asignadas a funcionario/a del Esc. C, Grado 7 u 8 propuesto por SCBU y otorgándose una Dedicación Compensada durante 4 meses, considerando la experiencia en comisiones asesoras y/o gestión de proyectos.

- Ambas funciones podrán ser renovables sujeto a evaluación de informe de Secretaría de Comunidad Universitaria y aval de SCBU y Prorectorado de Gestión.

Proyecto de Resolución

- Avalar la creación de la Secretaría de Comunidad Universitaria en los términos previstos en el proyecto; considerando las ampliaciones relativas al apartado “Recursos para la implementación de la SCU” que se expresan en la nota previa.
- Avalar la propuesta de provisión de las función de enlace y de la asistencia administrativa de acuerdo a la propuesta descrita.